



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1497

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLEER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1497.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de Mayo del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 713/2021: «APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, de la Obra: «PROVISIÓN DE PIEDRA VOLADA PARA SER UTILIZADA EN BASE MACADAM PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AVENIDAS ETAPA 1 PROYECTADO PARA EL AÑO 2021»-----

-----Pág. 3

DECRETO N° 733/2021: «APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, para la Obra: «PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE MEDIDAS 0-6 MILÍMETROS Y 6-19 MILÍMETROS PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN.»-----

-----Pág. 4

DECRETO N° 786/2021: «APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Computo y Planos, de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y BADENES EN LA CHACRA 142, CHACRA 143, Y CHACRA 112 DE LA CIUDAD DE POSADAS»-----

-----Pág. 5

DECRETO N° 788/2021: «APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo y Planos, de la Obra: «EJECUCIÓN DE SEIS ECOPUNTOS EN LA CIUDAD DE POSADAS»-----

-----Pág. 6

OFICIO N° 862/2021 - EDICTO N° 6/2021 - Juzgado de Faltas N°3: «CAUSA 347/S/2019 SANCHEZ OCAMPO JOSE NORBEY, ACTA DE INFRACCIÓN 113809 ART/S. 5 inc. i.4° ; 5 inc. i.3° de la Ord. XVI - N° 17 y 5 inc. bis ORD. XVI N° 86.»-----

-----Pág.7

OFICIO N° 875/2021 - EDICTO N° 7/ 2021 - Juzgado de Faltas N°3: «CAUSA 768/S/2020 ACTA DE INFRACCIÓN 126731 SAUCEDO IGNACIO DARIO ART/S. 5 inc. i. , 4; 7 inc. de la Ord. XVI - N° 17.»-----

-----Pág.8

OFICIO N° 877/2021 - EDICTO N° 8/ 2021 - Juzgado de Faltas N°3: «CAUSA N° 238/S/2019 SANDER ROBERTO ANTONIO, ACTA DE INFRACCIÓN 103480 ART/S. 7 inc. ; 5 inc. i.4° de la Ord. XVI - N° 17»-----

-----Pág.9

EDICTO N° 30/2021 - Sepultura Sector 6 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

-----Pág. 10

EDICTO N° 31/2021 - Sepultura Sector 5 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

-----Pág. 11

VISTO:

El Expediente N° 8452/G-21, Pedido N° 559/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la: "PROVISIÓN DE PIEDRA VOLADA PARA SER UTILIZADA EN BASE MACADAM PARA EJECUCIÓN DE PLAN DE AVENIDAS ETAPA 1 PROYECTADO PARA EL AÑO 2021" – Av. Cmte. Andresito (110) entre Av. Jauretche (131) y Av. Las Heras (91), Av. Martín Fierro (78) entre Av. Jauretche (131) y Av. Las Heras (91), Av. Centenario (40) entre L. B. Areco (115) y Av. Jauretche (131), Av. Cabo de Hornos (172) y Av. Alicia M. de Justo (83), Av. Centenario (40) entre P. Kolping (155) y Av. Eva Perón (147), Av. Las Heras (91) entre Av. Cmte. Andresito (110) y Av. Bustamante (102). Ubicación de entrega: Planta elaboradora del Contratista, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la provisión proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 8.039.850,00 (PESOS: OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Provisión es de treinta (30) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planilla de Computo, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la realización de la provisión en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, de la: "PROVISIÓN DE PIEDRA VOLADA PARA SER UTILIZADA EN BASE MACADAM PARA EJECUCIÓN DE PLAN DE AVENIDAS ETAPA 1 PROYECTADO PARA EL AÑO 2021" – Av. Cmte. Andresito (110) entre Av. Jauretche (131) y Av. Las Heras (91), Av. Martín Fierro (78) entre Av. Jauretche (131) y Av. Las Heras (91), Av. Centenario (40) entre L. B. Areco (115) y Av. Jauretche (131), Av. Cabo de Hornos (172) y Av. Alicia M. de Justo (83), Av. Centenario (40) entre P. Kolping (155) y Av. Eva Perón (147), Av. Las Heras (91) entre Av. Cmte. Andresito (110) y Av. Bustamante (102). Ubicación de entrega: Planta elaboradora del Contratista, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 8.039.850,00 (PESOS: OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la: "PROVISIÓN DE PIEDRA VOLADA PARA SER UTILIZADA EN BASE MACADAM PARA EJECUCIÓN DE PLAN DE AVENIDAS ETAPA 1 PROYECTADO PARA EL AÑO 2021" – Av. Cmte. Andresito (110) entre Av. Jauretche (131) y Av. Las Heras (91), Av. Martín Fierro (78) entre Av. Jauretche (131) y Av. Las Heras (91), Av. Centenario (40) entre L. B. Areco (115) y Av. Jauretche (131), Av. Cabo de Hornos (172) y Av. Alicia M. de Justo (83), Av. Centenario (40) entre P. Kolping (155) y Av. Eva Perón (147), Av. Las Heras (91) entre Av. Cmte. Andresito (110) y Av. Bustamante (102). Ubicación de entrega: Planta elaboradora del Contratista, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planilla de Computo, que forman parte del Expediente N° 8452/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios".

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la provisión consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1311, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ~~ARCHÍVESE.~~

VISTO:

El Expediente N° 7046/S-21, Pedido N° 464/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación para la: "PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE MEDIDAS 0-6 MILÍMETROS Y 6-19 MILÍMETROS PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN PLANTA ASFÁLTICA PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN". Ubicación de la entrega y producción: Pañol de la Gerencia General de Obras Públicas, sito en Av. Martín Fierro N° 5879, Posadas - Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$14.278.000,00 (PESOS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de treinta (30) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cómputos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cómputos para la: "PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE MEDIDAS 0-6 MILÍMETROS Y 6-19 MILÍMETROS PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN PLANTA ASFÁLTICA PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN". Ubicación de la entrega y producción: Pañol de la Gerencia General de Obras Públicas, sito en Av. Martín Fierro N° 5879, Posadas - Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$14.278.000,00 (PESOS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la: "PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE MEDIDAS 0-6 MILÍMETROS Y 6-19 MILÍMETROS PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN PLANTA ASFÁLTICA PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN". Ubicación de la entrega y producción: Pañol de la Gerencia General de Obras Públicas, sito en Av. Martín Fierro N° 5879, Posadas - Misiones, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cómputos, que forman parte del Expediente N° 7046/S-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 - Decreto N° 2235/20) para la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1710, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

VISTO:

El Expediente N° 9302/G-21, Pedido N° 562/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y BADENES EN LA CHACRA 142, CHACRA 143 Y CHACRA 112 DE LA CIUDAD DE POSADAS". UBICACIONES: CHACRA 142: Calles: 145 (entre Av. Chacabuco y Av. Martín Fierro) – 143 (entre Calle 82 y Calle 80) – 80 (entre Calle 141 y Calle 143) – 82 (entre Calle 143 y Calle 145) – 84 (entre Av. Vivanco y Av. Eva Perón). CHACRA: 143: Calles 141 (entre Av. Chacabuco y Calle 92) – 88 (entre Av. Vivanco y Mz 012 Lote 15B) – 90 (entre Av. Vivanco y Calle 141). CHACRA: 112: Calles 113 (entre Av. Almte. Brown y Calle 74A) – 111 (entre Av. Almte. Brown y Calle 74A) – 109 (entre Av. Almte. Brown y Calle 74A) – 72 (entre Av. L. B. Areco y Av. Zapiola) – 74 (entre Av. L. B. Areco y Av. Zapiola), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la provisión proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 8.218.000,00 (PESOS: OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de noventa (90) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cómputo y Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la realización de la obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cómputo y Planos, de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y BADENES EN LA CHACRA 142, CHACRA 143 Y CHACRA 112 DE LA CIUDAD DE POSADAS". UBICACIONES: CHACRA 142: Calles: 145 (entre Av. Chacabuco y Av. Martín Fierro) – 143 (entre Calle 82 y Calle 80) – 80 (entre Calle 141 y Calle 143) – 82 (entre Calle 143 y Calle 145) – 84 (entre Av. Vivanco y Av. Eva Perón). CHACRA: 143: Calles 141 (entre Av. Chacabuco y Calle 92) – 88 (entre Av. Vivanco y Mz 012 Lote 15B) – 90 (entre Av. Vivanco y Calle 141). CHACRA: 112: Calles 113 (entre Av. Almte. Brown y Calle 74A) – 111 (entre Av. Almte. Brown y Calle 74A) – 109 (entre Av. Almte. Brown y Calle 74A) – 72 (entre Av. L. B. Areco y Av. Zapiola) – 74 (entre Av. L. B. Areco y Av. Zapiola), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 8.218.000,00 (PESOS: OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y BADENES EN LA CHACRA 142, CHACRA 143 Y CHACRA 112 DE LA CIUDAD DE POSADAS". UBICACIONES: CHACRA 142: Calles: 145 (entre Av. Chacabuco y Av. Martín Fierro) – 143 (entre Calle 82 y Calle 80) – 80 (entre Calle 141 y Calle 143) – 82 (entre Calle 143 y Calle 145) – 84 (entre Av. Vivanco y Av. Eva Perón). CHACRA: 143: Calles 141 (entre Av. Chacabuco y Calle 92) – 88 (entre Av. Vivanco y Mz 012 Lote 15B) – 90 (entre Av. Vivanco y Calle 141). CHACRA: 112: Calles 113 (entre Av. Almte. Brown y Calle 74A) – 111 (entre Av. Almte. Brown y Calle 74A) – 109 (entre Av. Almte. Brown y Calle 74A) – 72 (entre Av. L. B. Areco y Av. Zapiola) – 74 (entre Av. L. B. Areco y Av. Zapiola), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 9302/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios".

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la provisión consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1711 y 1509, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VISTO:

El Expediente N° 3753/S-21, Pedido N° 558/21, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "EJECUCIÓN DE SEIS ECOPUNTOS EN LA CIUDAD DE POSADAS" Ubicación: CHACRA 32 - 33 - SECCIÓN 09, MIGUEL LANUS - SECCIÓN 06, DOLORES NORTE - EL LIBERTADOR - SECCIÓN 12, DOLORES SUR - LA NUEVA ESPERANZA - SECCIÓN 10, IME - JARDÍN - SECCIÓN 17, BARRIO YACYRETÁ - SECCIÓN 15, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 15.056.661,20 (PESOS: QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución es de noventa (90) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Planos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para la provisión mencionada en el Visto;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y planos, de la obra: "EJECUCIÓN DE SEIS ECOPUNTOS EN LA CIUDAD DE POSADAS" Ubicación: CHACRA 32 - 33 - SECCIÓN 09, MIGUEL LANUS - SECCIÓN 06, DOLORES NORTE - EL LIBERTADOR - SECCIÓN 12, DOLORES SUR - LA NUEVA ESPERANZA - SECCIÓN 10, IME - JARDÍN - SECCIÓN 17, BARRIO YACYRETÁ - SECCIÓN 15, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 15.056.661,20 (PESOS: QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "EJECUCIÓN DE SEIS ECOPUNTOS EN LA CIUDAD DE POSADAS" Ubicación: CHACRA 32 - 33 - SECCIÓN 09, MIGUEL LANUS - SECCIÓN 06, DOLORES NORTE - EL LIBERTADOR - SECCIÓN 12, DOLORES SUR - LA NUEVA ESPERANZA - SECCIÓN 10, IME - JARDÍN - SECCIÓN 17, BARRIO YACYRETÁ - SECCIÓN 15, conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Planos, que forman parte del Expediente N° 3753/S-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada".-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1509 y 1511, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

EDICTO . . 6 . . /21

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. SANCHEZ OCAMPO JOSE NORBEY DNI 94860774, LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 10/04/2019 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MNES. 10 DE ABRIL DE 2019: PRIMERO: CONDENAR AL SR. SANCHEZ OCAMPO JOSE NORBEY, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 94860774, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A CIENTO NOVENTA (190) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTS. 5 INC. I.4º), 5 INC. I.3º) ORD. XVI- N° 17 Y ART. 5 INC. R) BIS ORD. XVI- N° 86, LA CUAL DEBERÁ SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS DE NOTIFICADO LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UP-SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.-SEGUNDO: ASIGNAR AL SR. SANCHEZ OCAMPO JOSE NORBEY, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 94860774, UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS DESCRIPTAS PRECEDENTEMENTE, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ANEXO II, ART. 2 DEL DECRETO 437/2011.-TERCERO: MANTENER LA RETENCION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 94860774 PERTENECIENTE AL SR. SANCHEZ OCAMPO JOSE NORBEY, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 94860774, HASTA TANTO SE CUMPLIMENTE CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE.- CUARTO: MANTENER LA RETENCION DEL MOTOVEHICULO MARCA: CORVEN, DOMINIO 970JCY, HASTA TANTO COMPAREZCA EL TITULAR REGISTRAL DEL MISMO Y ACREDITE EN AUTOS LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTAL EXIGIDA POR LA NORMATIVA VIGENTE Y SUBSANE LAS FALTAS CONSTATADAS A LOS FINES DE SU RESTITUCION.- QUINTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A SUS EFECTOS. -REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVASE. DRA. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA -QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-“CAUSA N° 347/S/2019 SANCHEZ OCAMPO JOSE NORBEY ACTA DE INFRACCION 113809 ART/S. 5 inc. i.4º); 5 inc. i.3º) de la Ord. XVI- N° 17 y Art. 5 inc. r) bis ORD. XVI N° 86”.- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-

Posadas, (Mnes.), 11 DE MAYO DE 2021.-




Dra. PATRICIA ESTHER KLAKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO N° 3

EDICTO . . . /21

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. SAUCEDO IGNACIO DARIO DNI 43153458, LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 28/05/2020 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MNES. 28 DE MAYO DE 2020: PRIMERO: CONDENAR AL SR. SAUCEDO IGNACIO DARIO, DNI N° 43153458, A LA PENA DE MULTA, EQUIVALENTE A CIENTO CUARENTA (140) U.F. POR SER AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA LEGISLADA EN EL ART. 5 INC. I).4; 7 INC. E) ORD. XVI- N° 17, LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO PAERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UP-SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.-SEGUNDO: ASIGNAR AL SR. SAUCEDO IGNACIO DARIO, DNI 43153458, UN TOTAL DE NUEVE (9) PUNTOS, POR SER AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA LEGISLADA EN LOS ARTS. 5 INC. I).4; 7 INC. E) ORD. XVI N° 17, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA.TERCERO: DESTRUIR LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 43153458, POR ENCONTRARSE VENCIDA EN FECHA 20/01/2018, MANTENIENDO LA INHABILITACION AL SR. SAUCEDO IGNACIO DARIO, DNI N° 43153458, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA LICENCIA DE CONDUCIR, HASTA Y TANTO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA SANCION IMPUESTA EN EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA.-CUARTO: MANTENER LA RETENCION PREVENTIVA DEL VEHICULO MARCA: ZANELLA, DOMINIO: 824HPR, HASTA TANTO SE ACREDITE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTAL Y REQUISITOS LEGALMENTE EXIGIBLE PARA CIRCULAR, POR PARTE DE QUIEN SE ENCUENTRE LEGITIMADO AL EFECTO DE SOLICITAR LA RESTITUCION DEL BIEN.- QUINTO: OFICIESE AL YREGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A SUS EFECTOS.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVASE. DRA. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA -QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-“CAUSAN° 768/S/2020 ACTA DE INFRACCION 126731 SAUCEDO IGNACIO DARIO ART/S. 5 inc. i).4; 7 inc. e) de la Ord. XVI- N° 17”.- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-

Posadas, (Mnes.), 10 DE MAYO DE 2021.-




Dra. PATRICIA ESTHER KLAKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO N° 3

EDICTO . . 8 . . /21

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. SANDER ROBERTO ANTONIO DNI 28430770, LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 23/04/2019 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MNES. 23 DE ABRIL DE 2019: PRIMERO: CONDENAR AL SR. SANDER ROBERTO ANTONIO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 28430770, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A CIENTO CUARENTA (140) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTS. 7 INC. E) Y 5 INC. I.4º) ORD. XVI- N° 17, LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UT-SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR AL SR. SANDER ROBERTO ANTONIO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 28430770, UN TOTAL DE NUEVE (9) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS MENCIONADA EN EL PUNTO PRECEDENTE, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES.-TERCERO: ORDENAR LA DESTRUCCION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 28430770 PERTENECIENTE AL SR. SANDER ROBERTO ANTONIO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 28430770, POR ENCONTRARSE LA MISMA VENCIDA.- CUARTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A SUS EFECTOS. -REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE. DRA. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA -QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-“CAUSA N° 238/S/2019 SANDER ROBERTO ANTONIO ACTA DE INFRACCION 103480 ART/S. 7 inc. E); 5 inc. i.4º) de la Ord. XVI- N° 17”.- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-

Posadas, (Mnes.), 11 DE MAYO DE 2021.-




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO N° 3

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 30 /2021

SEPULTURAS SECTOR 6 - CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

41-10BIS-6 RESPONSABLE ALURRALDE, MARINGA G, DIFUNTOS ALURRALDE DIONISIO Y GARCIA AURORA. 91-01BIS-6 RESPONSABLE AVELLANEDA, NORMA LILIAN, DIFUNTO ARRIOLA ELVIRA GRACIELA. 24-01BIS-6 RESPONSABLE ASCARZA, ARIELA LILIAN, DIFUNTO CUELLA ALICIA BEATRIZ. 62-07-6 RESPONSABLE BARRETI, MARCELO RUBEN, DIFUNTO AQUINO GABRIEL MARCIO. 04-02-6 RESPONSABLE BENITEZ, LUCIANA, DIFUNTO LUJAN JULIANA SELENE. 27-15-6 RESPONSABLE BENITEZ, RICARDO VICENTE, DIFUNTOS BENITEZ VICENTE Y HERGER IDA ANGELICA. 32-02BIS-6 RESPONSABLE BLANCO, VICTORIANO, DIFUNTO BLANCO TEOFILA. 34-09BIS-6 RESPONSABLE BRITTO, OMAR ALEJANDRO DIFUNTO GONZALEZ IBAÑEZ MARIA MAGDALENA. 66-06BIS-6 RESPONSABLE CACERES, ANA ELIZABETH DIFUNTO PAREDES ARGENTINA. 24-02BIS-6 RESPONSABLE CANIZA, MIRTA INES, DIFUNTO GUERRERO JULIA. 84-03-6 RESPONSABLE CARBALLO, RAMON ANTONIO, DIFUNTO CACERES ELBA DORA MERCEDES. 129-03-6 RESPONSABLE CARDOZO, CARLOS ANIBAL, DIFUNTO IARALA ELISA ISABEL. 13-01BIS-6 CARDOZO, JOSE DARIO GABRIEL, DIFUNTO CARDOZO CLEMENTE. 88-02BIS-6 RESPONSABLE CASTELLI, EUGENIA FLORENCIA DIFUNTO ORTIZ CARLOS MARCOS. 125-07-6 RESPONSABLE CHAMORRO, MARCIANA DIFUNTOS DETKE CARLOS Y SELL LUISA. 17-10BIS-6 RESPONSABLE CASTELLI, HUGO ORLANDO, DIFUNTO ROJAS ROQUE IGNACIO. 29-09BIS-6 RESPONSABLE CHECHALICHE, MARIA ENRIQUETA, DIFUNTO AQUINO JORGE ALBERTO. 92-10-6 RESPONSABLE CHECHALICHE, MIRIAN MABEL, DIFUNTO BENITEZ ELSA ELDA. 75-02-6 RESPONSABLE CORACH, EDUARD, DIFUNTO SUAREZ PAULA (MID). 25-11-6 RESPONSABLE COLMAN, CARLOS ANTONIO, DIFUNTO LUGO ELSA. 18-06-6 RESPONSABLE CREMADRES, GLADIS MERCEDES, DIFUNTO CREMADES CLOVIS. 04-00-6 RESPONSABLE CUBA, RAMON ENRIQUE, DIFUNTO PAREDES PATROSINIO DANIEL. 172-01-6 RESPONSABLE CUBILLA, PATRICIA SOFIA, DIFUNTO CUBILLA CAROLINA ESTER. 157-01-6 RESPONSABLE DE, LA VEGA MARIA E, DIFUNTO MACHADO EPIFANIA. 100-10-6 RESPONSABLE DOS, SANTOS MARIELA ROXANA, DIFUNTOS DOS SANTOS HIPOLITO Y CENTURION COCEPCION. 134-02-6 RESPONSABLE DE, LIMA MONICA, DIFUNTO DE LIMA NICOLAS. 24-06-6 RESPONSABLE DUARTE, VALERIA ALEJANDRA, DIFUNTO JUSKOSKI JULIA V (AMP M.I.I). 52-08-6 RESPONSABLE ENCINA, TERESA DE JESUS, DIFUNTO ENCINA VICTORINO. 64-10-6 RESPONSABLE ESPINDOLA, JOSE RICARDO, DIFUNTO MOLINA IRMA. 02-03-6 RESPONSABLE FERNANDEZ, CLAUDIO GUSTAVO DIFUNTO FERNANDEZ JULIO PAULINO. 13-05-6 RESPONSABLE FLORENTIN, ALDO EDGARD, DIFUNTO FLORENTIN PATROCINIO. 47-03-6 RESPONSABLE FRANCO, MARIA ANGELICA DIFUNTOS GONZALEZ LEONCIO Y FRANCO ANA ELMA. 38-08-6 RESPONSABLE GALEANO, NELIDA CATALINA, DIFUNTO DRAGANCZUK GALEANO EMILCE. 04-09-6 RESPONSABLE GAUNA, OSVALDO MARCELINO, DIFUNTO GAUNA ARTURO RUBEN. 04-10BIS-6 RESPONSABLE GONZALEZ, JUAN BENJAMIN, DIFUNTO LOPEZ SINFORIANA. 33-08BIS-6 RESPONSABLE GONZALEZ, JUAN JOSE, DIFUNTO SKOCILIK MARTA ROSA. 81-08-6 RESPONSABLE GONZALEZ, MARIA ESTELA, DIFUNTO CASTEL JUAN CARLOS (MIEMBRO II). 12-10BIS-6 RESPONSABLE GONZALEZ, RITO FELICIANO, DIFUNTO QUINTANA DE GONZALEZ MARGARITA. 64-03-6 RESPONSABLE GUZMAN, ROBERTO ORLANDO, DIFUNTO GUZMAN SECUNDINO. 36-07BIS-6 RESPONSABLE HAGELIN, BLANCA AURORA, DIFUNTOS HAGELIN OSWAL Y GONZALES MARGARITA. 17-03- RESPONSABLE JAQUET, MIRTA HAYDEE, DIFUNTO JAQUET VERA CEFERINO. 21-08-6 RESPONSABLE KACHUKA, JORGE ALFREDO, DIFUNTO KACHUKA SILVIA. 62-02-6 RESPONSABLE KRAUPL, WALTER DENIS, DIFUNTO KRAUPL N.N. 78-12-6 RESPONSABLE LEGUIZAMON, CARLOS GERARDO, DIFUNTOS BENITEZ HILARIA Y OBREGON SORIANA OBDULIA. 48-07BIS-6 RESPONSABLE LEIRA, NOEMI ELMA, DIFUNTO ALVEZ MARCENARIO.


C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

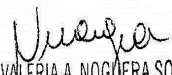
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 31 /2021

Sepulturas Sector 5 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

2-2BIS-5 RESPONSABLE ALFONZO ANTONIO, DIFUNTO ALFONZO JUAN BENITO. 36-2BIS-5 RESPONSABLE SILVA ANTONIO, DIFUNTO MARTINEZ URSULINA, DUARTE LADISLAO. 51-2BIS-5 RESPONSABLE COMES JORGE, DIFUNTO COMES PEDRO EDUARDO. 56-2BIS-5 RESPONSABLE GOMEZ ROSA SILVIA, DIFUNTO GOMEZ MARIA CARMEN. 64-2BIS-5 RESPONSABLE NERIZ HECTOR ANTONIO, DIFUNTO NERIZ RAMON. 68-2BIS-5 RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA, DIFUNTO SALON ALEGRE. 70-2BIS-5 RESPONSABLE RODRIGUEZ RAMONA ANTONIA, DIFUNTO GALLARDO ASUNCION MERCEDES. 73-2BIS-5 RESPONSABLE CHAMORRO ELENA FRANCISCA, DIFUNTO CHAMORRO ELENA BARREYRO DE, CHAMORRO ANDRES. 74-2BIS-5 RESPONSABLE ALVEZ DOS SANTOS FABIAN, DIFUNTO ALVEZ DO SANTOS OSCAR IVAN. 4-3-5 RESPONSABLE IBARRA RENE CANUTO, DIFUNTO YBARRA RENE ORLANDO. 15-3-5 RESPONSABLE LOPEZ JUAN CARLOS, DIFUNTO GONZALEZ MARIELA ALEJANDRA. 22-3-5 RESPONSABLE ALTAMIRANO JORGE, DIFUNTO ALTAMIRANO PEREIRA ESMERITO. 25-3-5 RESPONSABLE DELGADO MARTA ELIZABETH, DIFUNTO DELGADO CINTIA ELIZABETH. 27-3-5 RESPONSABLE MENDIETA ANGELICA, DIFUNTO MENDIETA RAMIREZ GABRIEL. 33-3-5 RESPONSABLE GRYSZUK GLADIS IRENE, DIFUNTO BLOCH ELSA. 45-3-5 RESPONSABLE VILLALBA MARIA EUGENIA, DIFUNTO KOSACZEK MARIA. 64-3-5 RESPONSABLE LEZCANO HUGO, DIFUNTO CASTILLO JOSE DOLORES. 81-3-5 RESPONSABLE LESIW MALVINA DE LA CRUZ, DIFUNTO DIEDERICH ELMO. 87-3-5 RESPONSABLE GRYSZCZUK OCTAVIO JOSE, DIFUNTO GRYSZCZUK RICARDO ROBERTO. 90-3-5 RESPONSABLE RUIZ DIAZ TEODORINA, DIFUNTO DUARTE CARLOS A. 92-3-5 RESPONSABLE SIEH DE RUIZ DOROTEA AUGUSTA, DIFUNTA NORMAMN EDMUNDO. 97-3-5 RESPONSABLE DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO POLICIA DE MISIONES, DIFUNTO NN DE MORGUE JUDICIAL. 104-3-5 RESPONSABLE MACHADO MIGUEL ANGEL, DIFUNTO FAGUNDEZ ANA. 112-3-5 RESPONSABLE SALTEÑO SAMANTA CATALINA, DIFUNTO SALTEÑO JUAN CARLOS. 123-3-5 RESPONSABLE YARZA HECTOR RAUL, DIFUNTO ROSA MARIA ESTER. 136-3-5 RESPONSABLE GONZALEZ NYDIA DORA, DIFUNTO MARTINEZ LUIS DEL CARMEN. 151-3-5 RESPONSABLE DOMINGUEZ CARLOS JAVIER, DIFUNTO DOMINGUEZ CARLOS. 159-3-5 RESPONSABLE GONZALEZ JUAN REGINO, DIFUNTO FRETES FERNANDA. 164-3-5 RESPONSABLE LETVEÑUK DEMETRIO LUIS, DIFUNTO LETVEÑUK DAMIAN LIONEL. 168-3-5 RESPONSABLE MAIDANA JUAN ALBERTO, DIFUNTO GIMENEZ CONCEPCION. 170-3-5 RESPONSABLE LECINA LAURA VANESA, DIFUNTO LENCINA DAVID. 1-3BIS-5 RESPONSABLE ESPINDOLA MERCEDES ALICIA, DIFUNTO ESINDOLA ITHAMAR ALBINO. 7-3BIS-5 RESPONSABLE MOUL ANGEL GABRIEL E, DIFUNTO MOULS CARLOS ANGEL. 22-3BIS-5 RESPONSABLE HASELSTE CARLOS ENRIQUE, DIFUNTO YEGROS ROBERTO MARCIAL. 32-3BIS-5 RESPONSABLE FERREIRA PEDRO ANIBAL, DIFUNTO FERREIRA SANTIAGO. 37-3BIS-5 RESPONSABLE OJEDA RAMON ANTONIO, DIFUNTO OJEDA WENCESLAO. 50-3BIS-5 RESPONSABLE DA SILVA JUAN CARLOS, DIFUNTO MEDINA RAMON A, CORREA LINO, CORREA NIDIA DE JESUS. 53-3BIS-5 RESPONSABLE PETRONA MONTENEGRO DE VEGA, DIFUNTO VEGA FELIPE. 66-3BIS-5 RESPONSABLE DA SILVA BRUN PABLA M, DIFUNTO DA SILVA BRUN MANUEL.


C.P. VALERIA A. NOQUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

